



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 ABR. 1981

Expte. N° 18.049/81

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto a Fs. 1 por /
el señor Juan Manuel Díaz, a partir del 1° de Abril en curso y por el término de un
(1) año; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras y Servicios, de la que depende el
citado agente, aconseja no hacer lugar a dicha solicitud, por razones de servicio;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Denegar el pedido formulado en este expediente por el señor Juan Ma-
nuel DIAZ, personal del agrupamiento de servicios generales de la Dirección General
de Obras y Servicios, categoría 12, por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su to-
ma de razón y demás efectos.-




LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 142-81